Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nº 5.099/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº41, CONSTRUCCION DE MURALLA Y VALLADO EN CARAYAO.-

Coronel Oviedo, 29 de diciembre de 2011.

VISTO: La fecha de vigencia del Contrato Nº41/2011 suscripto con la empresa EMIGDIO RAMON BRITOS y;

CONSIDERANDO: La celebración del Contrato con la referida empresa a los efectos de la CONSTRUCCION DE MURALLA Y VALLADO EN CARAYAO.-

Que, visto el dictamen y pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones para la ampliación del plazo de la referida obra;

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 permite la celebración de convenios modificatorios en obras públicas, y siendo atribución del Gobierno Departamental "Administrar los bienes y recurso" de conformidad al Art. 16, inc. d, de la Ley 426/94, así como dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, tal como lo prescribe el inc. d, del Art. 17 de la misma disposición legal.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Ampliar al 18 de mayo del año 2012, la vigencia del Contrato Nº41/2011 para la CONSTRUCCION DE MURALLA Y VALLADO EN CARAYAO.-

Art. 2º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador